



SAN LUIS, 17 NOV 2017

VISTO:

El EXP-USL: 11746/17: **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA. DEPARTAMENTO DE MINERÍA.** Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA- ALUMNO**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO**; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Minería, en su sesión del 05 de septiembre de 2017 resuelve aprobar el presente llamado a Inscripción de Aspirantes y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la correspondiente vacante.

Que por la Ord. N° 10/02- artículo 1° inciso f, el Consejo Directivo delega a los Departamentos a convocar el llamado a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

**Por ello, en su sesión del día 09 de noviembre de 2017, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA- ALUMNO**, dedicación **SIMPLE**, carácter **INTERINO** con destino al **ÁREA ÚNICA DE MINERÍA** del Departamento de Minería, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 40/04-CS. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura **MECÁNICA APLICADA I** (Plan de Estudios Ord. N° 006/15).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción de Aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes 950, San Luis, a partir del 24 de noviembre de 2017 y hasta el 01 de diciembre de 2017.

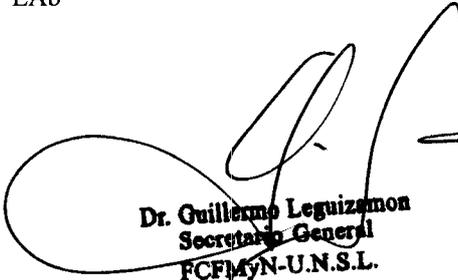
ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

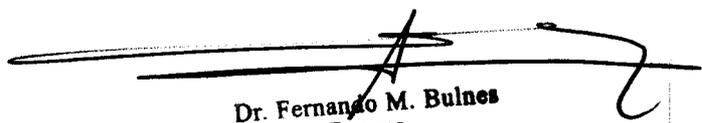
TITULARES: Ing. Miguel BENINATO
Ing. Oscar BENEGAS
Ing. Hugo REZZANO

SUPLENTE: Mg. Antonio VARGAS
Mg. Andrea GIUBERGIA
Ing. Eduardo ROMANO

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad. publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 223 17
EAb


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.